



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

1

Montevideo, 18 NOV. 2014

Acta N° 96
Res. N° 7
Exp. N° 1/6035/14
Trámite N° 802/2014
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa Nro 5035/2014 para la adquisición de mapas para el Liceo N° 72 de Montevideo.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 – Mejora de la Infraestructura educativa, Subcomponente 1 – Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de acción 3 – Sustitución y equipamiento de centros educativos de educación media, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 04/11/2014 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: 1) Que la contratación se ampara en el numeral B del artículo 33 del TOCAF y en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.6)

2) Que se ha realizado la afectación del gasto No 4295 por un monto de \$U 29.140 (pesos uruguayos veintinueve mil ciento cuarenta)

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la compra directa Nro. 5035/2014 para la adquisición de mapas para el Liceo N° 72 de Montevideo a la empresa LOSA LIBROS LTDA por un monto de hasta \$U 29.140 (pesos uruguayos veintinueve mil ciento cuarenta) impuestos incluidos, afectada al Componente 3 – Mejora de la Infraestructura educativa, Subcomponente 1 – Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de acción 3 – Sustitución y equipamiento de centros educativos de educación media, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO-UY

Comuníquese al CES y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública